RESOLUCION JGM Nº 133/10

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATASYSTEMS SAECA Y TECNITRON S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 19 de agosto de 2010

VISTO: La Nota Nº 133/10 de fecha 19 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 35/10; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 35/10 del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 22/10 Segundo Llamado, Adquisición de Equipos de Oficina, ID Nº 191.120, Expediente Nº 318.676.

Que, el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 *establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo de la Entidad o la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las Mejores Condiciones de contratación.*

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo, en la cual expresa que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificatorios, "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** con **RUC Nº 80013889-9** el **ítem 1,** Fotocopiadora, a través de la modalidad de contrato cerrado, hasta la suma de Gs. **14.500.000** (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Mil) y el **ítem 2,** Destructora de Papel, a la Firma **TECNITRON S.R.L.** con **RUC Nº 80006729-0**, a través de la modalidad de contrato cerrado, hasta la suma de Gs. **1.480.000** (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil), del Llamado a Contratación Directa, Adquisición de Equipos de Oficina, Objeto de Gasto 540.10, Expediente Nº 318.676 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D.Nº 191.120..

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL. BRIG. FELIPE B. MELGAREJO RECALDE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar
De la Presidencia de la República

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR ARNALDO CARRIZO GONZÁLEZ
Cnel. DEM.
Srio. Gral. del Gabinete - Pdia. Rca.